

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	08-07-2021	B
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1 (65)	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	Juan José Uribe Contreras Miguel Eduardo Arias Durán		
<b>FACULTAD</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	Contaduría Pública		
<b>DIRECTOR</b>	Esp. Irma Vergel Cantillo		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	Análisis de la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro Cesar, en el periodo 2017 al 2021		
<b>TITULO EN INGLES</b>	Analysis of the evolution of the collection of Property Tax in the Municipality of Rio de Oro Cesar, in the period 2017 to 2021		
<b>RESUMEN (70 palabras)</b>			
Una de las preocupaciones de las autoridades económicas en los últimos años es el nivel del déficit de las finanzas públicas del sector, que se explica en gran medida por el aumento del gasto público y la evasión de los contribuyentes. La dinámica de este flujo proviene de algunos factores a considerar como transferencias a áreas que como resultado del proceso aumentó considerablemente en la década de 1990 con la descentralización.			
<b>RESUMEN EN INGLES</b>			
One of the concerns of the economic authorities in recent years is the level of the sector's public finance deficit, which is largely explained by the increase in public spending and taxpayer evasion. The dynamics of this flow comes from some factors to consider such as transfers to areas that as a result of the process increased considerably in the 1990s with decentralization.			
<b>PALABRAS CLAVES</b>	Impuesto, empresa, finanzas, déficit, contribuyentes		
<b>PALABRAS CLAVES EN INGLES</b>	Tax, company, finance, deficit, taxpayers		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS: 65	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88  
 atencionalciudadano@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

**Análisis de la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro  
Cesar, en el periodo 2017 al 2021**

**Juan José Uribe Contreras**

**Miguel Eduardo Arias Durán**

**Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Francisco de Paula**

**Santander Ocaña**

**Contaduría Pública**

**Esp. Irma Vergel Cantillo**

**25 Agosto de 2023**

## **Agradecimiento**

Los estudiantes Juan José Uribe Contreras y Miguel Eduardo Arias Durán, expresan sus agradecimientos a la Esp. Irma Vergel Cantillo, por su guía y acompañamiento en el proceso de investigación realizada en el municipio de Rio de Oro, Cesar. De igual forma a los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

## Dedicatoria

*En estas cortas pero dicientes palabras dedico mi tesis primeramente a Dios y la Virgencita, a toda mi hermosa familia, especialmente a mi madre y hermano, gracias por creer en mí, por apoyarme e impulsarme en cada paso de mi vida, gracias mamá por su fortaleza, pues con ella me ha encaminado siempre a conseguir y alcanzar lo que quiero, por sus oraciones y amor incondicional, este logro es de ustedes y por ustedes, agradezco también a mis ángeles custodios por iluminar siempre mi camino, por guiarme y escudarme frente a cualquier situación, principalmente a mi amada y adorada "YOYSTA" aunque tu presencia física desafortunadamente no me acompaña me conforta saber que tu corazón y el mío estarán unidos para siempre y sé que desde el cielo estás orgullosa, radiante y feliz pues estoy cumpliendo todo lo que en vida te prometí.*

*Juan José Uribe Contreras*

*Mis más sinceros agradecimientos a mis padres Miguel Ángel Arias y Daissy María Duran, no puedo encontrar las palabras adecuadas para agradecerles por todo lo que han hecho por mí. Han sido mis guías, mis mentores y mi fuente de inspiración a lo largo de toda mi vida. Desde que era niño, siempre me enseñaron el valor de la educación y la importancia de trabajar duro para alcanzar mis metas. Me han apoyado en cada paso de mi camino académico, desde mis primeros días en la escuela hasta el momento en que estoy escribiendo esta tesis.*

*Gracias por su amor incondicional, su paciencia, su dedicación y su sacrificio para hacer posible mi educación. Ustedes son los pilares de mi vida y todo lo que he logrado hasta el momento es gracias a su apoyo constante. Esta tesis es un tributo a su amor y dedicación hacia mí. Espero que se sientan orgullosos de lo que hemos logrado juntos y espero que esta tesis sea el comienzo de un futuro brillante y prometedor.*

*Miguel Eduardo Arias Durán*

## Índice

<b>Capítulo 1. Análisis de la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro Cesar, en el periodo 2017 al 2021</b>	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Formulación del problema	13
1.3 Objetivos	13
1.3.1 <i>General</i>	13
1.3.2 <i>Específicos</i>	14
1.4 Justificación	14
1.5 Delimitaciones	16
1.5.1 <i>Conceptual</i>	16
1.5.2 <i>Operativa</i>	16
1.5.3 <i>Temporal</i>	16
1.5.4 <i>Geográfica</i>	17
<b>Capítulo 2. Marco referencial</b>	18
2.1 Marco histórico	18
2.1.1 <i>Antecedentes del impuesto predial en el mundo</i>	18
2.1.2 <i>Antecedentes del impuesto predial en Colombia</i>	19
2.1.3 <i>Antecedentes del impuesto predial en Rio de Oro</i>	21
2.2 Marco contextual	23
2.3 Marco conceptual	23
2.4 Marco teórico	24
2.5 Marco legal	26

	5
<b>Capítulo 3. Diseño metodológico</b>	27
3.1 Tipo de investigación	27
3.2 Población y muestra	28
3.2.1 <i>población</i>	28
3.2.2 <i>Muestra</i>	28
3.3 Diseño de instrumentos de recolección de la información y técnicas de análisis de datos	29
3.4 Análisis de información	29
<b>Capítulo 4. Presentación de resultados</b>	30
4.1 Conocimiento y aceptación del Impuesto Predial Unificado por parte de los contribuyentes.	30
4.2 Comportamiento de los ingresos por impuesto predial, durante las vigencias objeto de estudio en el municipio de Rio de Oro, Cesar, identificando los factores que lo afectan.	38
4.3 Estrategias que permitan el mejoramiento del recaudo del impuesto predial desde la Alcaldía del municipio de Rio de Oro, Cesar, como medio para la optimización de la situación presentada con los contribuyentes.	48
<b>Capítulo 5. Conclusiones</b>	52
<b>Capítulo 6. Recomendaciones</b>	53
<b>Referencias</b>	54
<b>Apéndice</b>	63

**Lista de tablas**

Tabla 1 <i>Conocimiento del impuesto predial</i>	30
Tabla 2 <i>Cumplimiento del pago del impuesto predial durante el periodo 2017 al 2021</i>	32
Tabla 3 <i>Ingresos mensuales en SMMLV</i>	33
Tabla 4 <i>Conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos</i>	34
Tabla 5 <i>Conocimiento de las sanciones por el no pago del impuesto predial</i>	35
Tabla 6 <i>Sanciones por faltar a su deber como ciudadano</i>	36
Tabla 7 <i>Pago oportuno del impuesto</i>	39
Tabla 8 <i>Razón por la que no se realiza el pago oportuno</i>	40
Tabla 9 <i>Juicio por el que no paga el impuesto predial de forma oportuna</i>	42
Tabla 10 <i>Publicidad en la Alcaldía Municipal sobre el recaudo del impuesto predial</i>	43
Tabla 11 <i>Estrategias que se deben implementar para lograr que las personas dejen de evadir impuestos</i>	45
Tabla 12 <i>Estrategias</i>	49

## Lista de figuras

Figura 1 <i>Conocimiento del impuesto predial</i>	31
Figura 2 <i>Cumplimiento del pago del impuesto predial durante el periodo 2017 al 2021</i>	32
Figura 3 <i>Ingresos mensuales en SMMLV.....</i>	33
Figura 4 <i>Conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos</i>	35
Figura 5 <i>Conocimiento de las sanciones por el no pago del impuesto predial</i>	36
Figura 6 <i>Sanciones por faltar a su deber como ciudadano</i>	37
Figura 7 <i>Pago oportuno del impuesto</i>	39
Figura 8 <i>Razón por la que no se realiza el pago oportuno</i>	41
Figura 9 <i>Juicio por el que no paga el impuesto predial de forma oportuna</i>	42
Figura 10 <i>Publicidad en la Alcaldía Municipal sobre el recaudo del impuesto predial</i>	44
Figura 11 <i>Estrategias que se deben implementar para lograr que las personas dejen de evadir impuestos</i>	45
Figura 12 <i>Comportamiento tributario</i>	45

## **Lista de apéndice**

Apéndice A. Encuesta aplicada a los habitantes de la población de Rio de Oro, Cesar	64
---	----

## **Resumen**

Una de las preocupaciones de las autoridades económicas en los últimos años es el nivel del déficit de las finanzas públicas del sector, que se explica en gran medida por el aumento del gasto público y la evasión de los contribuyentes. La dinámica de este flujo proviene de algunos factores a considerar como transferencias a áreas que como resultado del proceso aumentó considerablemente en la década de 1990 con la descentralización (Irregui, 2022).

De acuerdo a lo anterior se puede decir que en el municipio de Rio de Oro, Cesar, se evidencia la necesidad de aumentar el recaudo y motivar a los contribuyentes a realizar el pago oportuno del mismo, es por esto que el presente estudio pretende exponer las verdaderas causas de la evasión y la afectación que la misma genera en la hacienda municipal, dependiendo de la estimación catastral y los tributos que se recogen en el año por este concepto.

## **Introducción**

Con el presente estudio se busca generar un documento que soporte la propuesta de habilidades para solucionar a mediano plazo la problemática evidenciada y así lograr un aumento en los ingresos del municipio objeto de estudio, dando cumplimiento a lo determinado en la Constitución Nacional en su artículo 311, cumpliendo con el plan de gobierno propuesto para Rio de Oro.

Es por esto que en el primer capítulo se encuentra el planteamiento, formulación del problema, objetivos y delimitaciones de la investigación, posteriormente en el segundo aparte, se evidencia los antecedentes, teorías, conceptos, contexto y normatividad relacionada con el tema de los impuestos.

Por último, el lector encontrará el tipo de investigación, población, muestra, instrumento para recoger la información, forma como se procesaron los datos, resultados de cada uno de los objetivos, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **Capítulo 1. Análisis de la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro Cesar, en el periodo 2017 al 2021**

### **1.1 Planteamiento del problema**

A nivel internacional se puede decir que un informe de Bird-Wiesner marcó en su momento un hito en la historia de los estudios fiscales ya que su propósito no fue solo el de plantear recomendaciones para aumentar los recaudos sino el hacer más eficiente el gasto público, como una forma de evitar el ‘efecto please’, el cual señala que, “cualquier aumento en los ingresos tributarios tiende a generar un incremento en los gastos de funcionamiento y, por lo tanto, su impacto sobre el desarrollo económico es mínimo” (Gómez, 2011).

Con lo anterior se puede explicar que el hecho que las personas aun cuando quieran consumir más bienes o consumir bienes de mejor calidad o que representan mayores beneficios y no lo hacen es porque cuentan con un presupuesto que restringe su consumo y esto impacta en las decisiones presentes y futuras de acuerdo con el modelo de Fisher (Mankiw, 2013).

Según la Cepal (2021), la perseverancia de la epidemia del COVID-19, el horizonte estatal de América Latina y el Caribe, han traído desafíos fiscales en muchas regiones en la recuperación transformadora pospandemia. Lo anterior por la inestabilidad que se presenta en el proceso de recobro bancaria, para impulsar la economía y perpetuar aminorando los efectos perjudiciales, es esencial conservar un manejo fiscal afable.

Según el Ministerio de Vivienda el tributo es una obligación que deben cumplir los dueños de las propiedades inmuebles y se genera por la existencia cuando el contribuyente adquiere el predio, la base gravable estriba de la apreciación catastral, siendo una renta endógena de posesión en las poblaciones y son los encargados de administrar estos recursos por dicho concepto (Ministerio de vivienda, 2021).

La importancia del recaudado por la percepción de estos tributos radica en la utilización que se realiza en los municipios para lograr el fortalecimiento financiero, adquiriendo capacidad de inversión suficiente frente a las penurias que demanda la comunidad, es decir es utilizado para cumplir con seis líneas de acción diferentes: capital humano, capital empresarial, infraestructuras, capital natural, capital institucional público y capital intelectual (Ministerio de vivienda, 2021).

De otra parte, se debe mencionar que el impuesto predial desde tiempos antiguos se ha considerado como un tributo de gran impacto social, que permite hacer inversiones en la sociedad y optimizar la eficacia de vida de la población en un determinado municipio o ciudad, sin embargo, se observa que es muy común la falta de cultura y compromiso con los impuestos siendo utilizado por los contribuyentes para evadir sus obligaciones con el municipio (Larios, 2011).

Es por lo anterior que la custodia del gravamen predial a través de la historia ha sido una odisea para las administraciones, llevando a la falta de recursos para invertir en el arreglo de vías

y parques y esto se ve en el deterioro de las mismas ocasionando inconformidad en las personas que a diario transitan por las vías de la población.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de evaluar la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro Cesar, en el periodo 2017 al 2021, con el objetivo de exponer las verdaderas causas de la evasión y la afectación que la misma genera en la hacienda municipal, dependiendo de la estimación catastral y los tributos que se recogen en el año por este concepto y que estos pertenecen al municipio, al igual que lograr un mayor conocimiento en los contribuyentes que ayuden a la concientización de evitar sanciones por dicha evasión y así ser partícipes del progreso común en la población (Alvarez, 2019).

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cuál ha sido la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro Cesar, en el periodo 2017 al 2021?

## **1.3 Objetivos**

### ***1.3.1 General***

Analizar la evolución del recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Rio de Oro, Cesar, durante el periodo 2017 al 2021, para el fortalecimiento del pago de los contribuyentes.

### ***1.3.2 Específicos***

Determinar el nivel de conocimiento y aceptación del Impuesto Predial Unificado por parte de los contribuyentes.

Mostrar el comportamiento de los ingresos por impuesto predial, durante las vigencias objeto de estudio en el municipio de Rio de Oro, Cesar, identificando los factores que lo afectan.

Proponer estrategias que permitan el mejoramiento del recaudo del impuesto predial desde la Alcaldía del municipio de Rio de Oro, Cesar, como medio para la optimización de la situación presentada con los contribuyentes.

### **1.4 Justificación**

Según Guerrero (2015), en Latinoamérica los gobiernos han trasladado la responsabilidad del desarrollo a los representantes locales, lo que ha traído una gran disminución en cuanto a los recaudos, viéndose los mismos en situaciones de autosuficiencia, para poder subsistir con sus propios recursos.

De otra parte, Parada (2018), menciona que el tributo predial es indispensable para el aumento de las finanzas en los diferentes municipios en Colombia, ya que estos son muy frágiles económicamente y se ven en la necesidad por estipulación nacional a ser autosuficientes con los recursos recaudados por el concepto de industria y comercio, es por esto que, según la DNP,

menciona que el 46% de los dineros municipales provienen de cesiones nacionales y el 28% de impuestos de industria y comercio.

Por lo anterior es que se evidencia la importancia de analizar el comportamiento de los tributantes en el emporio de Rio de Oro, Cesar en los años 2017 – 2021, buscando originar una explicación al recaudo que se presenta y conocer las razones por las cuales los tributantes han dejado de responder a este deber.

Es por esto que con el presente estudio se busca generar un documento que soporte la propuesta de habilidades para solucionar a mediano plazo la problemática evidenciada y así lograr un aumento en los ingresos del municipio objeto de estudio, dando cumplimiento a lo determinado en la Constitución Nacional en su artículo 311, cumpliendo con el plan de gobierno propuesto para Rio de Oro.

De otra parte, con el presente estudio la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, está cumpliendo con su extensión a la comunidad ya que prepara profesionales que se preocupan por la investigación y el bienestar social, logrando poner al servicio de Rio de Oro los conocimientos adquiridos y así crecer profesionalmente.

Por último, se debe mencionar, que es muy importante analizar la evolución del recaudo de los impuestos prediales en el municipio de Rio de Oro, Cesar, como también lograr que se tome conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones, ya que con estos ingresos según la Ley 44 de 1990, en el artículo 7, se dice que la destinación de

dicho impuesto, es por lo menos un diez por ciento (10%) para un fondo de habilitación de vivienda del estrato bajo de la población, que carezca de servicios de acueducto y alcantarillado u otros servicios esenciales y para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda de interés social (República de Colombia, 2022).

## **1.5 Delimitaciones**

### ***1.5.1 Conceptual***

Para el estudio fue pertinente contemplar términos como: Impuesto predial, tributo, recaudo municipal, tipo de impuestos y beneficios por el pago de impuestos.

### ***1.5.2 Operativa***

Para cumplir con el desarrollo de los objetivos específicos de forma óptima se realizó e implementó un cuestionario con preguntas de respuesta cerrada el cual fue aplicado a la población objeto de estudio.

### ***1.5.3 Temporal***

Se planeó terminar la investigación en ocho semanas tal como se mostró en el cronograma de acciones y después de la aprobación del anteproyecto.

#### ***1.5.4 Geográfica***

La localidad de Rio de Oro, Cesar fue la escogida para desarrollar la investigación.

## Capítulo 2. Marco referencial

### 2.1 Marco histórico

#### 2.1.1 *Antecedentes del impuesto predial en el mundo*

En la mayoría de los países del mundo se han visto dificultades en la desigualdad social, evidenciada en la informalidad y desigualdad extrema por la falta de un compromiso en el pago de los impuestos prediales que contribuyan a la inversión social para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de cada una de las regiones (Cesare, 2016).

De otra parte, se debe decir que relacionado con el tema existen avances sobre el recaudo de los impuestos prediales en el mundo, estando muy afines con el desarrollo de las alteraciones mutuas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada región, al igual que el aumento y calidad de los empleos

Por lo tanto, a través de los años los sistemas tributarios en América Latina se han visto afectados de forma agresiva siendo ineptos al encontrar herramientas para minimizar los efectos negativos y mantener la producción de bienes y servicios, logrando con esto que los contribuyentes se vean obligados a cumplir con los compromisos tributarios (Suarez A. , 2017).

De otra parte, en el país de México el proceso de descentralización fiscal no permite concluir si se da un manejo eficiente de las potestades tributarias y, en consecuencia, una

mayor recaudación del impuesto predial, resultado de mayores o mejores capacidades administrativas, en gobiernos municipales ricos que, en municipios pobres, o en sentido contrario (Gómez M. , 2016).

Como también se debe mencionar que los actuales administradores peruanos enfrentan importantes desafíos para comprender las complejidades de las nuevas estructuras y transacciones gubernamentales. Los gobiernos administradores tributarios hacen frente a miles de desafíos en cuanto a la recaudación de impuestos y ofrecer una administración tributaria justa en esta época de cambios significativos. Sin embargo, la temática de impuesto de predios, es de menor relevancia para la mayoría de la localidad, pese a la realización de algunas actividades para el aumento del grado de recaudación (Quispe et al., 2019).

Por lo que se debe afirmar que el tributo en los municipios es un rubro que utilizan los gobernantes para realizar inversión social, tal como lo afirma la Ley 37 de Junio de 2009, donde se muestra que el impuesto sobre los inmuebles es responsabilidad del municipio y esta se debe invertir en obras que beneficien a la comunidad en general (Cruz, 2017).

### ***2.1.2 Antecedentes del impuesto predial en Colombia***

Según Rojas (2017), dice que la historia habla que la innovación del gravamen predial en Colombia tuvo sus comienzos en los años de los 80, cuando los recursos derivados de los recaudos eran de menos cuantía respecto a la de otros países relacionada con los bienes inmuebles.

Por lo anterior se creó en el año 1983, la Ley 14, en la cual se habla de fortalecer a los entes territoriales respecto al evalúo de los impuestos acordados por los concejos municipales quien han fijado las tarifas que se deben cobrar en cada municipio (Congreso de Colombia, 2021).

De otra parte, la Ley 44 de 1990, estableció que el impuesto predial unificado, se debía utilizar en la restauración y mejoramiento de parques, arborización y levantamiento catastral, para optimar la aptitud de vida de la comunidad en general (Congreso de la República de Colombia, 2021).

En Colombia según Muñoz (2019), los tributos se han disminuido desde las ciudades capitales hasta los municipales, ya que ha faltado herramientas que obliguen a los contribuyentes a cumplir con las normas estipuladas en cuanto al recaudo de los impuestos e impartir sanciones que logren un mayor compromiso de los tributantes.

Es por esto que a raíz de la Ley 14 de 1983, donde además de fortalecen los fiscos de las entidades territoriales, también se cambian muchos aspectos y se implementa por ejemplo las oficinas donde se deben recaudar los tributos, al igual que se mantiene una base de datos con información actualizada de los inmuebles que existen en la localidad (Bonilla, 2018).

Tal es el caso de la creación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien tiene la responsabilidad de recaudar el impuesto, actualización y divulgación las apreciaciones de los bienes, aunque no se puede desconocer que existen fallas en la administración de la entidad, es

necesario mencionar que se ha llevado un buen trabajo en beneficio para el desarrollo de las poblaciones y de sus habitantes (Bonilla, 2018).

### ***2.1.3 Antecedentes del impuesto predial en Rio de Oro***

Así mismo, existe una investigación llamada “propuesta de elaboración de una estrategia que permita mejorar el recaudo de los impuestos de predial e industria y comercio del municipio de Ocaña” realizada por Carlos Amado Palomo y Pedro Alejandro Páez Quintero para el título de Tecnólogos en Administración Comercial y Financiera en el año 2004. Para recolectar la información se empleó como técnica la encuesta dirigida a la Secretaria de Hacienda de la ciudad de Ocaña. En el Diseño Metodológico se aplicó la investigación descriptiva dando a conocer los fenómenos que afectan el recaudo del impuesto predial.

Concluye con una cuantificación de contribuyentes del predial y la cualificación sobre el recaudo, sugiriendo la depuración de morosos del impuesto Predial y de Industria y Comercio.

A nivel local se debe decir que en la comunidad de Rio de Oro, en el año 2010 se expidió el Acuerdo 010, por medio del cual sancionó el estatuto de rentas para el municipio, el cual tenía por objeto definir los impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos de la administración, distribución, control y recaudo del mismo, al igual que las sanciones por el incumplimiento de estas obligaciones.

Dichos tributos se fundamentaron en la equidad, eficiencia, progresividad, generalidad, legalidad y neutralidad siendo aplicadas sin retroactividad, como también las situaciones que no

puedan ser resueltas por este Acuerdo se resolverán con la aplicación del Estatuto Tributario, Código de Procedimiento Civil y principios generales del Derecho (Alcaldía Municipal de Rio de Oro, 2021).

De otra parte, se debe citar la investigación realizada por Sánchez (2014), titulada Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, donde se pudo identificar como el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismos.

Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia política administrativa a la alcaldía.

Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad.

Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía (Sánchez, 2014).

## **2.2 Marco contextual**

El municipio de Río de Oro, está ubicado al nordeste del país, pertenece al departamento del César y cerca de él se encuentran poblaciones como González y Ocaña, en dicha población la economía es desarrollada por la agricultura, ganadería, docencia, comercio y los empleos públicos (Montaño, 2019).

## **2.3 Marco conceptual**

Según el Ministerio de vivienda (2022), el impuesto predial unificado se denomina, como la contribución que realiza todo propietario o poseedor de un bien al municipio esto con el objetivo que dichos recursos sean invertidos en obras para la comunidad.

De igual forma, los tributos son pagos que los contribuyentes hacen al estado, es decir directamente a la administración municipal, quienes son los encargados de distribuirlos de acuerdo a su destino, siendo esto respaldado por el artículo 95 de la Carta Magna de Colombia, donde dice que los ciudadanos tiene el deber de cumplir con el tributo en las poblaciones (Actualicese, 2021).

En cuanto al recaudo municipal, se dice que el gobierno nacional ha encargado a las administraciones municipal para dicha labor, lo anterior ya que desde el año 2010 se han aprobado seis reformas tributarias en Colombia: Ley 1430 de 2010, Ley 1607 de 2012, Ley 1739 de 2016, Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y la Ley 2010 de 2019 (Vidarte, 2020).

Siguiendo con la idea se debe mencionar que en Colombia existe una gran cantidad de impuestos, clasificados de la siguiente forma:

**Nacionales.** IVA, Impuesto de renta, Impuesto de timbre Nacional, Contribuciones Especiales,

**Departamentales.** Impuestos al consumo de cerveza, licores y cigarrillos y tabaco, Impuesto al registro, Sobretasa a la gasolina, Impuesto a los vehículos.

**Municipales.** Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, Impuesto sobre vehículos automotores, Impuesto de delineación urbana y Impuesto de azar y espectáculos (Portafolio, 2022).

Por último, se debe afirmar que por el cumplimiento de los anteriores impuestos los contribuyentes se ven premiados con ciertos favores dependientes, los cuales son un conjunto de equilibrios que los puede salvar de disminución de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Beneficios tributarios, 2021).

## **2.4 Marco teórico**

**Evasión de impuestos.** El país de Colombia es uno de los que más muestra un bajo recaudo con relación a otros países, lo que hace que el producto interno bruto de igual forma disminuya, lo cual puede ser por el bajo precio del petróleo, que ha traído a la nación la

necesidad de aumentar los recursos para poder seguir cumpliendo con los gastos que posee la nación en la actualidad (Ospina, 2016).

De otra parte, el comportamiento de los contribuyentes y es por esto que la teoría neoclásica, ha tenido como objetivo estudiar la economía actual con el fin de comprender el comportamiento de los contribuyentes y la falta de cumplimiento social con el pago de los impuestos (Moreno, 2021).

**Teoría neoclásica de los impuestos.** Esta disciplina se encamina en las finanzas públicas de cada nación mostrando su evolución y trascendencia que ha tenido a través de los años siendo una mezcla de la anglo con Marshall y Pigou y la escandinava-italiana con Wicksell, Lindhal y Pareto (Márquez, 2021).

**Teoría económica de la elusión fiscal.** Se dice que el tema de la evasión fiscal aún no se ha abordado, en la teoría bancaria, desconociendo que es una gestión que afecta los ingresos nacionales y por ende evita la adecuada inversión social (Bedoya, 2019).

Por último, se hablará de la teoría del goteo, la cual dice que es necesario que los productos de los países se desarrollen y destruyan de forma eficiente con el objetivo de lograr que se avance económicamente y se disminuya la desigualdad de los ingresos per cápita (Vazquez, 2019).

## 2.5 Marco legal

La C.P.C, implanta en su artículo 95, que todas las personas pertenecientes a una comunidad están en la obligación de engrandecer y dignificar al Estado y esto se logra a través de la contribución económica que deben tener para la inversión social en los semejantes de una nación, por lo tanto, deben respetar los derechos, ser solidarios, apoyar a las autoridades, participar en la vida política, colaborar para el buen funcionamiento de la administración y ayudar al financiamiento de los costas y alteraciones sociales (Congreso de Colombia, 2021).

La Ley 863 de 2003, establece que las normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control se deben emplear para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas en los municipios de Colombia (República de Colombia, Ley 863 de 2003, 2021).

De otra parte, la Ley 1607 de 2012, establece la reforma tributaria en el artículo 25, establece la exoneración para las personas naturales empleadoras (República de Colombia, Ley 1607 de 2012, 2021).

En el Estatuto Tributario se menciona que es obligación de los contribuyentes cumplir con el pago de los impuestos, para evitar sanciones que vayan en detrimento con el patrimonio individual de los tributantes (Republica de Colombia, 2021).

## Capítulo 3. Diseño metodológico

### 3.1 Tipo de investigación

De acuerdo a los objetivos del proyecto, se emplearon dos tipos de investigación:

De diseño documental, con bases de datos disponible en la Alcaldía de Rio de Oro para analizar el comportamiento histórico del recaudo del impuesto predial.

Por otra parte se tuvo en cuenta la descripción de los datos encontrados a través de la investigación, con el objetivo de trabajar sobre la realidad actual del recaudo de los impuestos en la comunidad de Rio de Oro, Cesar (Sabino, 2018).

Como también se tuvo en cuenta el modelo empírico el cual se fundamenta en la vertiente de las finanzas públicas locales que analiza los determinantes de los ingresos de los gobiernos subnacionales.

Los factores que influyen en los ingresos de los gobiernos locales son de corte demográfico, económico y de economía política. Entre las variables demográficas y económicas se encuentran el crecimiento de la población, la migración de población de edad avanzada, los cambios en la pirámide poblacional, la ventaja comparativa de las zonas rurales, y el ingreso per cápita de la población (Ibarra, 2019).

De otra parte, y teniendo en cuenta los objetivos el diseño es documental, ya que se tiene en cuenta la base de datos disponible en la Alcaldía de Rio de Oro para analizar el comportamiento histórico del recaudo del impuesto predial.

Al igual que diseño de campo, para indagar el papel de los contribuyentes en el proceso de recaudo, la información fue recolectada a través de datos primarios, tomando la información directamente de las personas que están sujetas al pago del impuesto predial mediante encuestas.

## **3.2 Población y muestra**

### **3.2.1 población**

La población para el presente estudio fue conformada por los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Rio de Oro en sus diferentes categorías. Dicha población se estima en 594 predios, según base de datos del impuesto predial de la Alcaldía Municipal.

### **3.2.2 Muestra**

Para definir la muestra se utilizó la formula estadística para población finita, la cual dio el siguiente resultado.

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N - 1)d^2 + Z^2 pq}$$

Dónde:

n= muestra

Z= indicador de confianza= 0,95%

N= población = 594

p= probabilidad que ocurra el evento= 0,5%

q= probabilidad que no ocurra el evento= 0,5 %

d= error de población dispuesto asumir= 0,05%

$$n = \frac{(594) (0.95)^2 (0.5) (0.5)}{(594-1) (0.05)^2 + (0.95)^2 (0.5) (0.5)}$$

n= 78 contribuyentes

### **3.3 Diseño de instrumentos de recolección de la información y técnicas de análisis de datos**

Se utilizó la encuesta elaborada por medio de un cuestionario de preguntas cerradas y sencillas, el cual fue aplicado a los habitantes de la población.

### **3.4 Análisis de información**

Al implementar la encuesta fue tabulada y calculadas a través de tablas y representada en figuras de forma cuantitativa, como también fue analizada cada una de las preguntas y mostradas de forma cualitativa en los resultados de la investigación.

## Capítulo 4. Presentación de resultados

### 4.1 Conocimiento y aceptación del Impuesto Predial Unificado por parte de los contribuyentes.

El impuesto único sobre la propiedad se convirtió en la fuente que define el ingreso de las ciudades como Medellín y Cali, tal como lo dice el informe del comité de pares y expertos competitividad del presupuesto (2016) y también DNP, la actividad fiscal 2016-2017 tuvo un aumento significativo en los ingresos por impuestos predial alcanzando los 7.300 millones en 2017 (Russi, 2019).

Para conocer el grado de aceptación y conocimiento que poseen los habitantes de la población de Rio de Oro, en cuanto al impuesto predial unificado se diseñó y aplicó una encuesta con una serie de preguntas que ayudaron a verificar la situación actual, mostrando los resultados a continuación.

**Tabla 1**

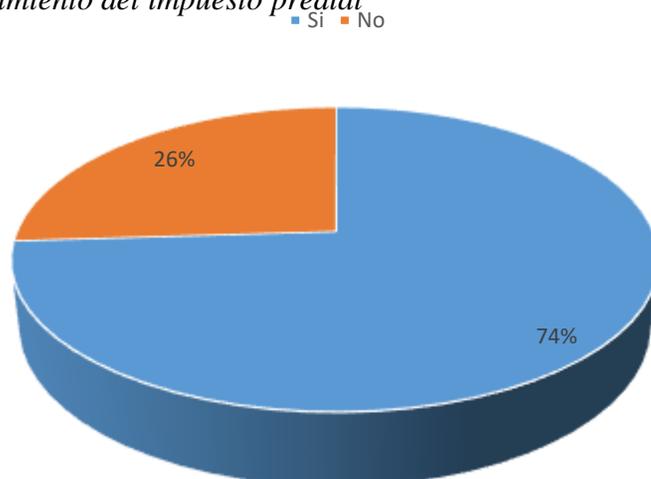
*Conocimiento del impuesto predial*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	58	74%
No	20	26%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 1**

*Conocimiento del impuesto predial*



*Nota.* La figura muestra el conocimiento que se tiene del impuesto predial. (2023)

El impuesto predial es un tributo que contribuye a la mejora de los efectos sociales, es decir, es una fuente de inversión para la sociedad, por lo que la evasión fiscal tiene un efecto negativo y se debe crear una cultura de la propiedad en la población estudiada, pago a tiempo en cada municipio (Cedeño, 2022).

Teniendo en cuenta el concepto de impuesto predial se debe decir que el 74% de los encuestados dicen que conocen las obligaciones tributarias que poseen, mientras que el 26% dicen tener desconocimiento del tema, lo que es preocupante, ya que por el incumplimiento de estos deberes se van a ver sometidos a sanciones que afectan la economía familiar.

De acuerdo a lo anterior y con el objetivo de mostrar la importancia de cumplir con el impuesto predial se debe decir que el Consejo de Estado (2022). “De esa manera, la Sala Tribunal del Magdalena, resalta que el impuesto predial constituye un tributo de carácter real que

recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la respectiva jurisdicción territorial, sin considerar la calidad del tenedor de un derecho real sobre dicho bien”.

“Al respecto, la doctrina ha señalado que la calificación de un impuesto real en oposición a la de un impuesto personal surge del aspecto material del hecho generador, el cual se define con total independencia del elemento subjetivo”.

**Tabla 2**

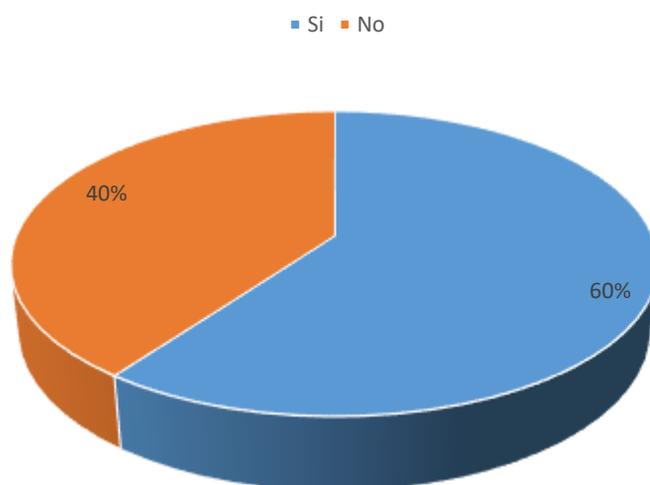
*Cumplimiento del pago del impuesto predial durante el periodo 2017 al 2021*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	47	60%
No	31	40%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 2**

*Cumplimiento del pago del impuesto predial durante el periodo 2017 al 2021*



*Nota.* La figura muestra el cumplimiento del pago del impuesto predial durante el periodo 2017 al 2021. (2023)

En cuanto al cumplimiento del pago del impuesto predial en el periodo 2017 al 2021, se debe decir que la mayoría de los tributantes cumplen con el mismo, mientras que el 40% que es un porcentaje también alto manifiestan que no se han visto en la necesidad de cumplir con el mismo, ya que no les ha llegado ningún tipo de sanción o requerimiento.

**Tabla 3**

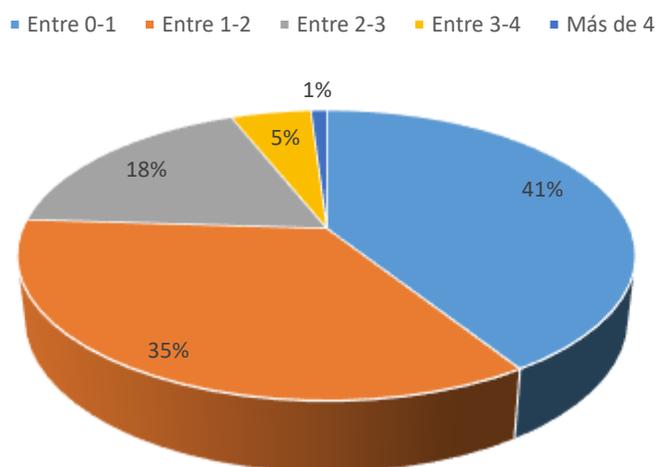
*Ingresos mensuales en SMMLV*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Entre 0-1	32	41%
Entre 1-2	27	35%
Entre 2-3	14	18%
Entre 3-4	4	5%
Más de 4	1	1%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 3**

*Ingresos mensuales en SMMLV*



*Nota.* La figura muestra el ingreso mensual en SMMLV. (2023)

La generación de ingresos y la empleabilidad es un factor muy importante y este depende de la paciencia de la población, por lo tanto, a lo largo de la historia en las naciones se ha vuelto necesario buscar herramientas que te permitan crear oportunidades para generar ingresos de manera sostenible, por lo que se creó la herramienta pública, que se le llamo tributo y este a su vez es utilizado como mecanismo eficaz para crear, planificar y ejecutar actividades en este sentido.

De otra parte, el ingreso de cada persona se asume como la cantidad de dinero recibido en un periodo de tiempo determinado, es decir son los recursos financieros que proviene del negocio de una persona o empresa privada, ya sea en efectivo o bonos de cobro de deudas, que provoca un aumento de los activos o una disminución de los activos pasivos (Smith, 2020).

De acuerdo a lo anterior, el 41% de los contribuyentes afirman que sus ingresos son entre 0 y 1 salario mínimo mensual legal vigente, mientras que el 35% ganan entre 1 y 2 y el 18% de 2 a 3 salarios devengan, con lo que cuentan para solventar gastos y aumentar la economía y finanzas de los negocios.

**Tabla 4**

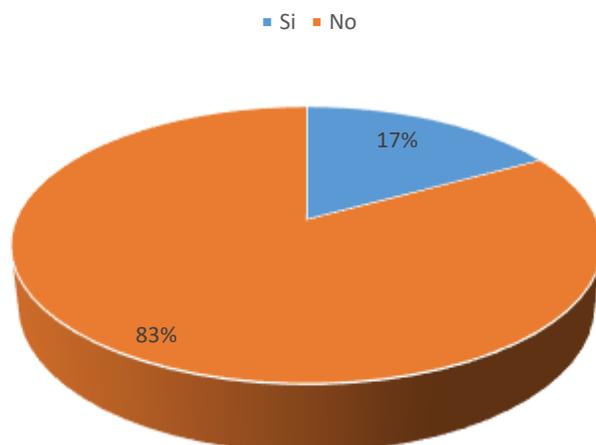
*Conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	13	17%
No	65	83%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

#### Figura 4

*Conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos*



*Nota.* La figura muestra el conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos. (2023)

Según la encuesta aplicada a los contribuyentes, el 83% desconocen el destino que tiene el ingreso por concepto de impuesto predial en los municipios, mientras que el 17% dicen conocer que los ingresos por tributos en el municipio de Rio de Oro, son utilizados en el mejoramiento y consecución de bienes y servicios como educación, salud, acueducto y alcantarillado.

#### Tabla 5

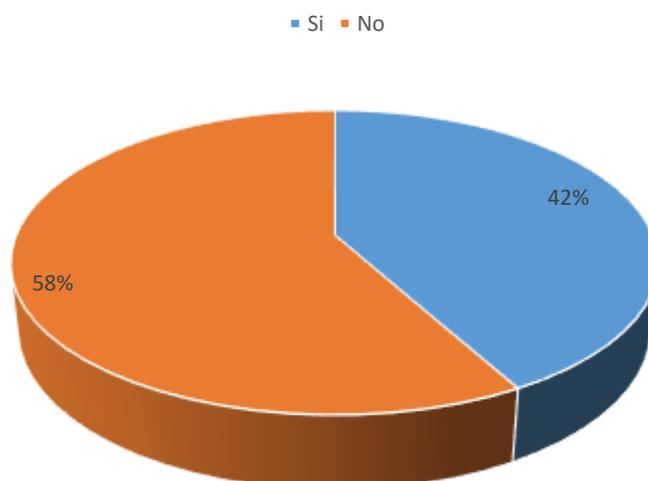
*Conocimiento de las sanciones por el no pago del impuesto predial*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	33	42%
No	45	58%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

## Figura 5

### Conocimiento de las sanciones por el no pago del impuesto predial



*Nota.* La figura muestra el conocimiento de las sanciones por el no pago del impuesto predial. (2023)

El 58% de los contribuyentes encuestados manifiestan que desconocen las sanciones a las que se ven obligados por no cumplir con las obligaciones tributaria que la ley les exige, por lo que estas faltas pueden traerles preceptos como multas económicas y por consiguiente intereses que incrementan la deuda original y procesos administrativos.

## Tabla 6

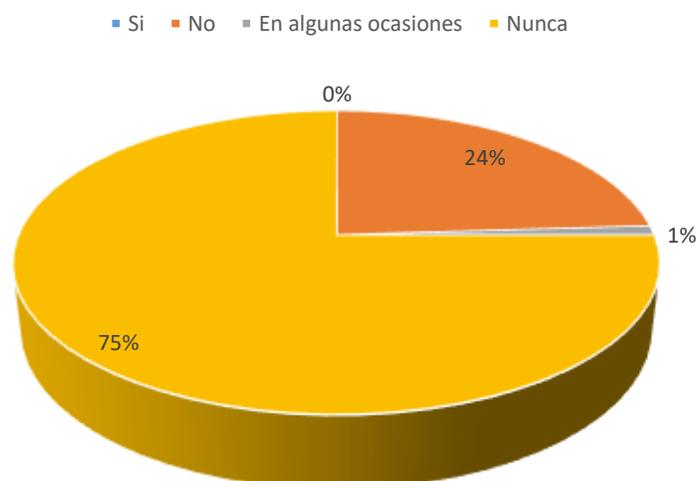
### Sanciones por faltar a su deber como ciudadano

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	19	24%
En algunas ocasiones	1	1%
Nunca	58	75%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

## Figura 6

### *Sanciones por faltar a su deber como ciudadano*



*Nota.* La figura muestra las sanciones por faltar a su deber como ciudadano. (2023)

El Ministerio de Hacienda (2023), ha afirmado que el pago predial en Colombia trae consigo una diversidad de multas o sanciones a las que se expone el contribuyente al no cumplir con esta obligación.

Al respecto, el Ministerio de Hacienda entregó información detallada sobre las sanciones que enfrentan las personas cuando la declaración del impuesto no se presenta dentro del tiempo establecido por el municipio para generar el respectivo pago y declaración.

De acuerdo a la encuesta aplicada se debe decir que el 75% de los contribuyentes afirman que nunca han sido sancionados por evasión, de igual forma el 24% de los mismos, con lo que se puede afirmar que en el municipio de Rio de Oro, no se han aplicado las penalidades que la normatividad tributaria estipula.

En la Constitución Política de Colombia se establece que toda persona desde que nace tiene derecho a ser ciudadano, haciendo parte de una ciudad y de un país y posee la responsabilidad de conocer y acatar las normas y leyes vigentes. Con lo que se puede decir que, a nivel fiscal, se deben cumplir con obligaciones tributarias con el objetivo que las entidades territoriales tengan recursos para la inversión social que deben realizar (Economipedia, 2016).

Es importante decir que se debe motivar al contribuyente a realizar el pago de los impuestos y esto se puede lograr por medio de la capacitación en temas relacionados con las obligaciones y sanciones tributarias a las que se pueden ver sometidos los contribuyentes por el no pago de los tributos al municipio.

Como también se debe implementar estrategias para lograr el pago mensual de los tributos, fortaleciendo la publicidad y la reputación de la entidad del estado y mostrando cómo se beneficia la comunidad por el comportamiento tributario ya que estos recursos se utilizan en inversión social que benefician a toda la población de Rio de Oro, Cesar.

#### **4.2 Comportamiento de los ingresos por impuesto predial, durante las vigencias objeto de estudio en el municipio de Rio de Oro, Cesar, identificando los factores que lo afectan.**

Según el Ministerio de Vivienda en Colombia el impuesto predial es un tributo propio y emblemático de los municipios, conforme a él se grava la riqueza expresada en la propiedad inmueble, siendo el mismo un poderoso mecanismo de distribución de la riqueza, a partir del cobro progresivo sobre una base gravable y tarifas actualizadas.

De otra parte, constituye una de las principales rentas de los municipios e incentivos, para el ordenamiento territorial.

**Tabla 7**

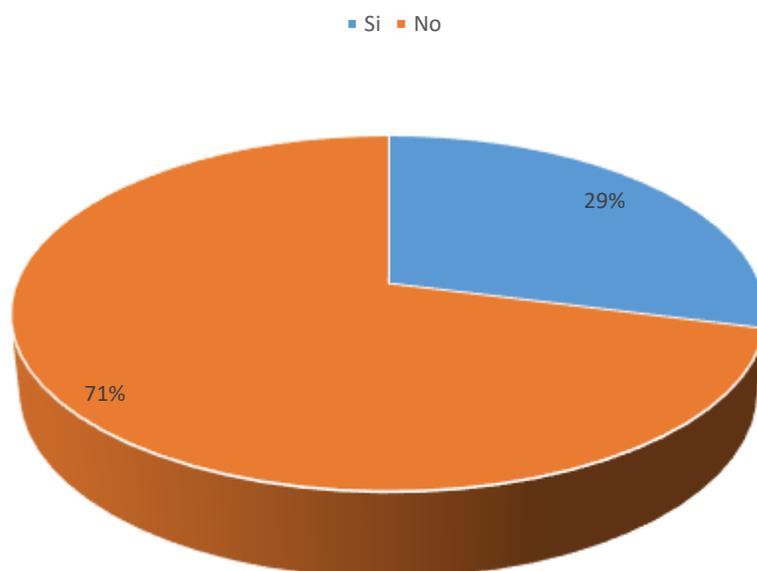
*Pago oportuno del impuesto*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	23	29%
No	55	71%
TOTAL	78	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 7**

*Pago oportuno del impuesto*



*Nota.* La figura muestra el pago oportuno del impuesto. (2023)

En cuanto al pago oportuno de los impuestos en el municipio de Rio de Oro, Cesar, se debe decir que el 71% de los contribuyentes no lo realizan en los tiempos que determina la secretaría de hacienda de la localidad, mientras que el 29% si cumplen con dicha obligación ya que son conscientes de las sanciones tributarias a las que se hacen acreedoras por dichos incumplimientos.

De otra parte, teniendo en cuenta que 55 contribuyentes, no realizan el pago oportuno de los tributos al municipio de Rio de Oro se continuó la investigación con esta cantidad de personas.

### **Tabla 8**

*Razón por la que no se realiza el pago oportuno*

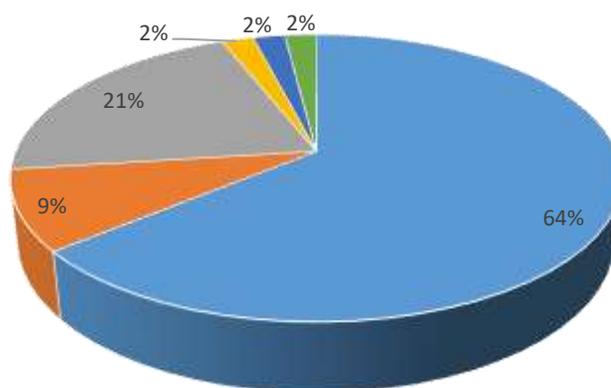
CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Porque mis ingresos son muy bajos	35	64%
No sabía que se tenía que pagar un impuesto	5	9%
Porque no tengo conocimiento de que hacen con el dinero en el municipio	12	21%
Nunca me han sancionado	1	2%
No lo considero como una obligación de mi parte	1	2%
Todas las anteriores	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

## Figura 8

### *Razón por la que no se realiza el pago oportuno*

- Porque mis ingresos son muy bajos
- No sabía que se tenía que pagar un impuesto
- Porque no tengo conocimiento de que hacen con el dinero en el municipio
- Nunca me han sancionado
- No lo considero como una obligación de mi parte
- Todas las anteriores



*Nota.* La figura muestra la razón por la que no se realiza el pago oportuno. (2023)

En cuanto a la investigación, el 64% de los contribuyentes dicen que los ingresos son muy bajos, el 21% porque no tienen conocimiento de que hacen con el dinero en el municipio, es decir, en qué obras es invertido y el 9% no tienen conocimiento de las obligaciones tributarias que poseen y a las sanciones que son impuestas por el no pago de los impuestos.

De otra parte, la razón del poco pago de los tributos en Colombia, Ruiz, dice que las sanciones no son drásticas o insuficientes, de igual forma la imagen que se tiene de los funcionarios públicos desde el punto de vista del contribuyente es mala, considerando que muchos no tienen las capacidades necesarias para fiscalizar tributos. Además, muchas personas prefieren estar en la economía informal porque se ahorran dinero (Ruiz, 2021).

**Tabla 9**

*Juicio por el que no paga el impuesto predial de forma oportuna*

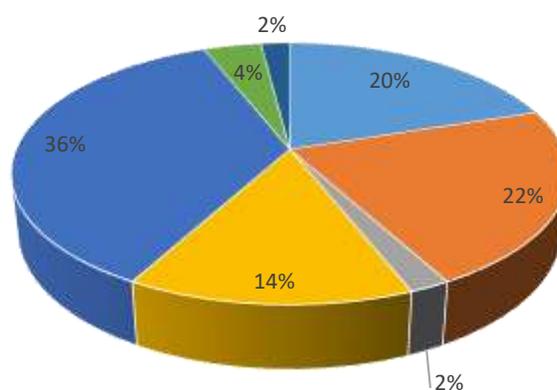
CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Porque percibe existencia de corrupción	11	20%
La alcaldía no invierte en su barrio	12	22%
Porque no quiere pagarlo	1	2%
Tiene necesidades básicas insatisfechas	8	14%
No tiene recursos o capacidad de pago	20	36%
Por diferencias políticas con la alcaldía	2	4%
Todas las anteriores	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 9**

*Juicio por el que no paga el impuesto predial de forma oportuna*

- Porque percibe existencia de corrupción
- La alcaldía no invierte en su barrio
- Porque no quiere pagarlo
- Tiene necesidades básicas insatisfechas
- No tiene recursos o capacidad de pago
- Por diferencias políticas con la alcaldía
- Todas las anteriores



*Nota.* La figura muestra el juicio por el cual no paga el impuesto predial de forma oportuna.

(2023)

El 36% de las personas encuestadas dicen que no tienen recursos o capacidad de pago, para cumplir con las obligaciones tributarias que poseen, mientras que el 22 y 20% afirman que perciben existencia de corrupción en la administración pública y nunca se ha hecho inversión en el barrio donde residen y por último el 14% mencionaron que tienen necesidades básicas insatisfechas, siendo estos los porcentajes más altos en la presente pregunta de investigación.

De otra parte, se dice que la evasión en Colombia se da por la falta de difusión del uso los recursos provenientes de los tributos, conciencia tributaria de los ciudadanos, ineficiencia de las propias Administraciones Tributarias y presencia de las empresas multinacionales con planificación fiscal agresiva.

Como también se dice que la cultura tributaria, es el conjunto de comportamientos que tiene la ciudadanía y la conciencia de la obligación en cuanto a los deberes que deben cumplir en materia tributaria, al igual que la capacitación que posee el contribuyente en cuanto a la importancia del cumplimiento y los beneficios que se adquieren con el mismo.

### **Tabla 10**

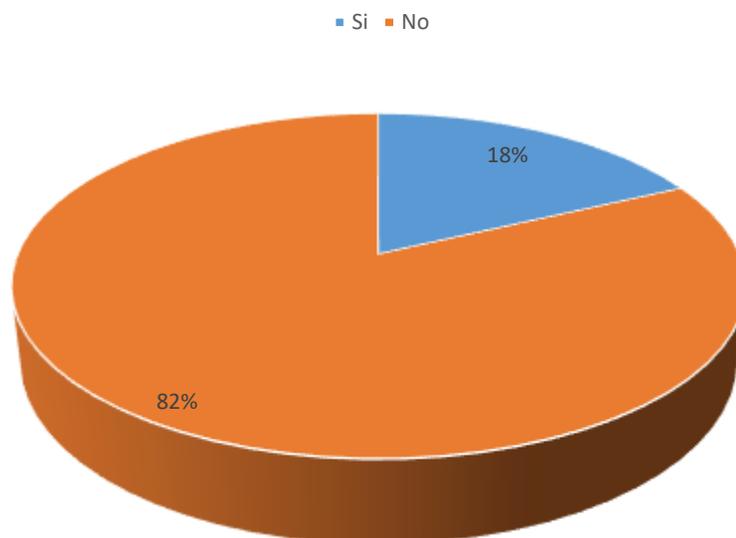
*Publicidad en la Alcaldía Municipal sobre el recaudo del impuesto predial*

CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	10	18%
No	45	82%
TOTAL	55	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 10**

*Publicidad en la Alcaldía Municipal sobre el recaudo del impuesto predial*



*Nota.* La figura muestra la publicidad en la Alcaldía Municipal sobre el recaudo del impuesto predial. (2023)

El 82% de las personas encuestadas dicen que la Alcaldía Municipal no tiene publicidad sobre el pago y el beneficio de los contribuyentes al cumplir con el mismo, mientras que el 18% afirman que en algún momento han escuchado difusión en los medios de comunicación locales, sobre algunos descuentos otorgados por pago oportuno, lo anterior teniendo en cuenta que la publicidad se basa en la idea de que mientras más llega al público un producto, será más conocido por el consumidor.

Por lo tanto, es importante para la publicidad ser reconocido, lo cual plantea una diferencia sustancial, mientras que un producto conocido no ofrece ningún elemento distintivo,

un producto reconocido es un producto que ya ha sido probado y utilizado y que vuelve a ser elegido por aquel consumidor que lo obtiene (Torres, 2019).

**Tabla 11**

*Estrategias que se deben implementar para lograr que las personas dejen de evadir impuestos*

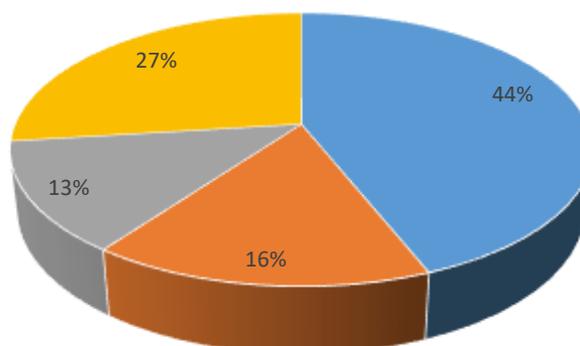
CONCEPTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bajando el monto de los impuestos	24	44%
Capacitando a la población de Rio de Oro	9	16%
Creando una empresa que se encargue de administrar esos dineros diferentes a la Alcaldía	7	13%
Mostrando a la comunidad las obras realizadas con el dinero de los impuestos	15	27%
TOTAL	55	100%

*Nota.* Datos tomados de la encuesta aplicada

**Figura 11**

*Estrategias que se deben implementar para lograr que las personas dejen de evadir impuestos*

- Bajando el monto de los impuestos
- Capacitando a la población de Rio de Oro
- Creando una empresa que se encargue de administrar esos dineros diferentes a la Alcaldía
- Mostrando a la comunidad las obras realizadas con el dinero de los impuestos



*Nota.* La figura muestra las estrategias que se deben implementar para lograr que las personas dejen de evadir impuestos. (2023)

**Figura 12***Comportamiento tributario*

Nombre Municipio	Año	INGRESOS			
		TOTALES	Ingresos Corrientes	Ingresos tributarios	Predial
A	A0	A1000	A1010	A1	
RÍO DE ORO	2000	5,168	722	190	77
RÍO DE ORO	2001	4,982	730	160	68
RÍO DE ORO	2002	5,075	1,035	357	77
RÍO DE ORO	2003	5,656	1,157	539	101
RÍO DE ORO	2004	5,676	1,014	364	120
RÍO DE ORO	2005	6,371	1,097	532	145
RÍO DE ORO	2006	7,987	1,375	805	224
RÍO DE ORO	2007	9,358	1,588	821	219
RÍO DE ORO	2008	8,040	1,495	781	320
RÍO DE ORO	2009	9,545	1,562	732	221
RÍO DE ORO	2010	8,773	1,776	928	204
RÍO DE ORO	2011	8,950	1,875	1,055	144
RÍO DE ORO	2012	10,225	1,864	862	264
RÍO DE ORO	2013	9,558	1,715	845	301
RÍO DE ORO	2014	11,796	2,585	1,412	427
RÍO DE ORO	2015	18,862	2,117	1,930	546
RÍO DE ORO	2016	20,122	4,279	2,783	698
RÍO DE ORO	2017	21,543	4,562	2,847	568
RÍO DE ORO	2018	22,394	4,781	3,154	510
RÍO DE ORO	2019	28,251	5,837	3,694	751
RÍO DE ORO	2020	23,826	5,701	3,807	746
RIO DE ORO	2021	21,479	4,047	2,175	626

*Nota.* La figura muestra el recaudo del impuesto predial en Rio de Oro, Cesar

De acuerdo a la figura anterior se debe decir que, en los años de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se vieron variaciones en cuanto al comportamiento de los contribuyentes ya que para el año 2021 bajaron considerablemente los ingresos con respecto al año anterior representado en el 43%, siendo esto perjudicial para el municipio, de otra parte, se debe decir que el actuar de los contribuyentes es motivado por la desconfianza en los mandatarios de turno, ya que los dineros no se ven reflejas en obras que beneficien a la comunidad.

Teniendo en cuenta la opinión de los encuestados se debe decir que el 44% dicen que se debe implementar la estrategia de bajar el monto de los impuestos, el 27% mostrar obras realizadas en la comunidad, el 16%, implementar capacitaciones adecuadas para los contribuyentes y el 13% crear empresas que administren los dineros recaudados por el concepto de impuestos en el municipio para evitar la corrupción que según los contribuyentes existe en la localidad.

Lo anterior ya que según La Revista Portafolio (2022), Colombia es uno de los países con peores efectos tributarios y pocos incentivos para prevenir la evasión, lo que ha ocasionado un freno en el ritmo de crecimiento económico de la nación.

De acuerdo con el informe, se evidencia el bajo crecimiento por cuenta de los impuestos por cuatro señales:

1. Las empresas citan los niveles de impuestos y la tributación en sí como grandes restricciones a su operación, más que en el mundo y en la región. Se quejan también de la desventaja ante quienes no pagan.

2. Casi el 40% de las empresas reportan menos ventas de lo verdadero para tributar menos, y la informalidad laboral alcanza el 57%.

3. Los gobiernos han intentado reducir esa carga tributaria.

4. El sistema tributario no brinda incentivos a las inversiones para poder competir.

Bajo este panorama solo sobreviven las empresas que cuentan con altos márgenes de ganancia (La revista Portafolio, 2022).

#### **4.3 Estrategias que permitan el mejoramiento del recaudo del impuesto predial desde la Alcaldía del municipio de Rio de Oro, Cesar, como medio para la optimización de la situación presentada con los contribuyentes.**

En la actualidad toda organización se enfrenta a grandes retos y dificultades por lo que se deben tomar decisiones con la mayor rapidez e implementar estrategias como herramienta para sortear las diferentes falencias internas y externas de la entidad.

En el municipio de Rio de Oro, Cesar, se cuenta con aproximadamente 78 contribuyentes, los cuales tienen el deber social de cumplir con sus obligaciones, aunque como se evidencia en la investigación la mayoría de los tributantes no acatan sus compromisos, por lo tanto, se proponen las siguientes estrategias como medio para lograr un mayor recaudo en años futuros, ya que para el periodo 2017 al 2021, no fue el ideal.

**Tabla 12***Estrategias*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>
Lograr llegar a la totalidad de los contribuyentes	Entregar la facturación casa a casa	2 meses	Secretaria de Hacienda	Cobertura de la totalidad de los contribuyentes	100%
Ofrecer alternativas para el pago de las deudas a los contribuyentes.	Permitir a la población de Rio de Oro, hacer el pago de este tributo con el beneficio de diferir su deuda a cuotas.  Enviar mensajes de texto en masa con el fin de que llegue a todos los contribuyentes las fechas de pago.	2 años	Secretaria de Hacienda	Aumento del recaudo financiero.	Recaudar el 30% del Impuesto predial Unificado de las Vigencias anteriores.
Informar, recordar y persuadir a los ciudadanos sobre la obligación de cumplir con los tributos.	Crear campañas de publicidad, donde se difunda la elaboración de concursos, premios, descuentos, etc.	2 meses	Secretaria de Hacienda	Incremento del interés de los ciudadanos.	Difundir la importancia del pago oportuno de los impuestos a la totalidad de los

“Tabla 12” “Continuación”

					contribuyentes.
Actualizar el avalúo catastral	Hacer los avalúos de los bienes inmuebles y así renovar los datos de la formación catastral.	6 meses	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Total avalúos/total contribuyentes X 100	Se espera que una vez queden actualizados todos los predios el municipio incremente el recaudo.
Aumentar la cultura de pago de los ciudadanos	Diseñar campañas de sensibilización para que los ciudadanos comprendan cuáles son sus obligaciones tributarias.	6 meses	Secretaría de Hacienda	Total de campañas/total contribuyentes X 100	Educar a la población del municipio de Rio de Oro en temas relacionados con las obligaciones tributarias y el beneficio del pago oportuno.
Desarrollar actividades de capacitación que se adapten a cualquier nivel educativo	Implementar talleres sobre los tributos para la comunidad en general	2 meses	Secretaría de Hacienda	Total de capacitaciones/total de asistentes x 100	Lograr bajar los niveles de ignorancia en temas tributarios
Lograr el aumento de los pagos del impuesto	Crear mecanismos de pago a través de la tecnología y	6 meses	Secretaría de Hacienda	Total contribuyentes/Total pagos en línea x 100	Aumentar los ingresos del municipio

## “Tabla 12” “Continuación”

---

otros medios  
que  
permitan al  
contribuyente  
realizar el  
pago de su  
obligación  
sin necesidad  
de hacerlo en  
la  
tesorería  
municipal

---

*Nota.* La tabla contiene las estrategias propuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe decir que en el municipio de Rio de Oro, no existe cultura para el pago de los tributos, al igual que se tiene un total desconocimiento del destino del dinero recaudado y falta de capacitación sobre la importancia y beneficio que trae a los contribuyentes el cumplir con sus obligaciones.

Por lo anterior es necesario diseñar campañas de sensibilización para que los contribuyentes conozcan y comprendan cuáles son sus obligaciones tributarias, la naturaleza y características de los tributos y los procedimientos de cobro y fiscalización propios de ellos; es importante que los habitantes evidencien la importancia de los recursos tributarios para el desarrollo del municipio, así como las consecuencias que puede generar el no pago de los mismos.

## Capítulo 5. Conclusiones

Por medio de la investigación se pudo determinar que los contribuyentes de la población de Rio de Oro, Cesar, poseen un nivel de conocimiento y aceptación del Impuesto Predial Unificado muy bajo, ya que desconocen el destino de los ingresos por concepto de los tributos, al igual que se tiene una mala imagen de la administración municipal, la cual no ha ejecutado obras en las que se vean invertidos tales recursos.

De otra parte, se evidencio que el comportamiento de los ingresos por impuesto predial, durante las vigencias objeto de estudio en el municipio de Rio de Oro, Cesar, fue muy bajo ya que los contribuyentes no tienen la cultura del pago oportuno de sus obligaciones y no se ha motivado para lograr que se aumente el recaudo y así la comunidad en general tengan mayores beneficios del mismo.

Teniendo en cuenta las causas y efectos que se encontraron por la evasión de las obligaciones tributarias se proponen estrategias que contribuyan a mejorar el recaudo del impuesto predial desde la Alcaldía del municipio de Rio de Oro, Cesar, y así optimizar la situación presentada con los contribuyentes.

## **Capítulo 6. Recomendaciones**

Es necesario implementar por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal de Rio de Oro, taller para dar a conocer a los contribuyentes los deberes, derechos y sanciones que se tienen por la evasión del Impuesto Predial Unificado.

Se deben implementar estrategias, para mejorar el comportamiento de los ingresos por impuesto predial, en el municipio de Rio de Oro, Cesar, y así mejorar los ingresos del municipio y contribuir a la ejecución de obras de interés social en la localidad.

Se sugiere a la Secretaria de Hacienda Municipal tener en cuenta las estrategias propuestas con el objetivo de mejorar el recaudo del impuesto predial desde la Alcaldía del municipio de Rio de Oro, Cesar, como medio para la optimización de la situación presentada con los contribuyentes.

## Referencias

Actualicese. (17 de Septiembre de 2021). *Definición y clasificación de los tributos en Colombia*.

Obtenido de <https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/>.

Alcaldía Municipal de Rio de Oro. (2021). *Acuerdo 010 de 2010*. Rio de Oro: Documentos municipales.

Alvarez, L. (2019). *El impuesto predial unificado en Colombia bajo la figura del desenglobe o reloteo*. Santiago de Cali: Universidad de ICESI.

Ariadna, I. (7 de Abril de 2021). *Antigüedad laboral*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/antiguedad-laboral.html>.

Bedoya, O. (2019). *El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Bonilla, M. (2018). *Historia y Evolución del Impuesto Predial en Bogotá*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.

Cabero, J. (2020). *Reflexiones sobre la brecha digital y la educación*. Obtenido de <http://tecnologiaedu.us.es/>.

Cedeño, M. (8 de Junio de 2022). *Impuesto Predial: qué es, a quién aplica y cómo realizar la primera declaración*. Obtenido de <https://colombia.as.com/actualidad/impuesto-predial-que-es-a-quien-aplica-y-como-realizar-la-primera-declaracion-n/>.

Cepal. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf).

Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Cambridge: Library of Congress Control Number: 2016954214.

Chacon, G. (2018). *La Contabilidad de la Gestión Ambiental Empresarial y sus Paradigmas hacia la Construcción de las Bases Teóricas*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Congreso de Colombia. (2021). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.

Congreso de Colombia. (2021). *Ley 14 de 1983*. Bogotá: Documentos nacionales.

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 44 de 1990*. Bogotá: Documentos nacionales.

Consejo de Estado. (2022). *Sentencia 22098*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/impuesto-predial.html>.

Cruz, A. (2017). *Analisis comparativo del impuesto predial*. Bogotá: Universidad Libre.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020). *Facturación electrónica*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Ley\\_2010\\_27\\_Diciembre\\_2019](https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Ley_2010_27_Diciembre_2019).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2021). *Beneficios tributarios*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA\)](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)).

Edicom. (3 de Enero de 2020). <https://edicom.co/factura-electronica/chile>. Obtenido de La factura electrónica en Chile.

Ekomercio. (2020). *¿Qué es la factura electrónica en Colombia?* Obtenido de <https://ekomercio.co/qu%C3%A9-es-la-factura-electr%C3%B3nica-en-colombia>.

Gómez, J. (2011). *El informe Bird-Wiesner*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/juan-carlos-gomez/el-informe-bird-wiesner-column-293440/>.

Gómez, M. (2016). *Descentralización fiscal, capacidades administrativas y recaudación del impuesto predial*. Morelia,: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Guerrero, R. (2015). *Factores que afectan el recaudo del impuesto predial*. Valledupar: Universidad Popular del Cesar.

Ibarra, J. (2019). *Diferencias en la recaudación del impuesto predial en la zona fronteriza: evidencia en los municipios de Chihuahua*. Distrito Federal, México: Estudios Demográficos y Urbanos, vol. 29, núm. 1, pp. 53-87.

Irregui, A. (2022). *El impuesto predial en Colombia*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra274.pdf>.

La revista Portafolio. (23 de Mayo de 2022). *Altos impuestos frenarían ritmo de crecimiento económico en Colombia*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/altos-impuestos-frenarian-ritmo-de-crecimiento-economico-en-colombia-565839>.

Larios, J. (25 de Junio de 2011). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Obtenido de <https://.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>.

Mankiw, G. (2013). *Macroeconomía*. Barcelona: (8 ed.). (E. Rabasco, Trad.) Antoni Bosch editor, S.A.

Márquez, Y. (2021). *Pensamiento económico*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.

Mejía, L. (2018). *Tipos de decisiones con base en las herramientas de contabilidad de gestión en las empresas de confección*. Calí: DOI: 10.17533/udea.rc.n72a06.

Ministerio de Hacienda. (9 de Junio de 2023). *Conozca las sanciones por no pagar a tiempo el impuesto predial en Colombia*. Obtenido de <https://www.elpais.com.co/colombia/conozcas-las-sanciones-por-no-pagar-a-tiempo-el-impuesto-predial-en-colombia-0931.html>.

Ministerio de vivienda. (2021). *Impuesto predial unificado*. Obtenido de <https://minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/aula-de-financiamiento/impuesto-predial-unificado>.

Ministerio de vivienda. (4 de Abril de 2022). *Impuesto predial unificado*. Obtenido de <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/aula-de-financiamiento/impuesto-predial-unificado>.

- Montaño, C. (2019). *Información de Rio de Oro Cesar*. Obtenido de <https://riodeorosinlimites.wixsite.com/sinlimites/6-de-enero>.
- Mora, Y. (2017). *Los sistemas de información contables y su relación con las herramientas tecnológicas*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Moreno, J. (11 de Febrero de 2021). *¿Sirvieron de algo 50 años de bajadas de impuestos a los ricos?* Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55650204>.
- Muñoz, J. (2019). *Impuesto predial y desarrollo económico*. Antioquia: Universidad EAFIT.
- Ospina, D. (2016). *Evasión de Impuestos, una aproximación desde la Economía*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/18690/u722203.pdf?sequence=1>.
- Parada, M. (21 de Febrero de 2018). *La importancia del impuesto predial para la igualdad en Colombia*. Obtenido de <https://www.elspectador.com/colombia-20/analistas/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-igualdad-en-colombia-article/>.
- Portafolio. (2022). *¿Qué tipos de impuestos existen en Colombia?* *Portafolio*, 1.
- República de Colombia. (2020). *Ley 2010 de 2019*. Bogotá: Gaceta de la República.

Republica de Colombia. (2021). *Estatuto tributario*. Bogotá.

República de Colombia. (2021). *Ley 1607 de 2012*. Bogotá: Documentos nacionales.

República de Colombia. (2021). *Ley 863 de 2003*. Bogotá: Documentos nacionales.

República de Colombia. (2022). *Ley 44 de 1990*. Bogotá: Documentos oficiales.

Rojas, J. (2017). *El impuesto predial, pieza imprescindible del desarrollo municipal*. Obtenido de

[https://xperta.legis.co/visor/rimpuestos/rimpuestos\\_7680752a7ea7404ce0430a010151404c/revista-impuestos/el-impuesto-predial%2c-pieza-imprescindible-del-desarrollo-municipal](https://xperta.legis.co/visor/rimpuestos/rimpuestos_7680752a7ea7404ce0430a010151404c/revista-impuestos/el-impuesto-predial%2c-pieza-imprescindible-del-desarrollo-municipal).

Ruiz, P. (6 de Abril de 2021). *¿Cuáles factores atentan para que en Colombia no exista cultura tributaria?* Obtenido de <https://actualicese.com/cuales-factores-atentan-para-que-en-colombia-no-exista-cultura-tributaria/>.

Russi, D. (2019). *El recaudo tributario del impuesto predial*. Tibasosa: Universsidad externado de Colombia.

Sabino, C. (2018). *Metodologías de investigación educativa*. Ecuador: Universidad Técnica de Babahoyo.

Sánchez, C. (2014). *Caracterización del proceso de recaudo en el municipio de Ocaña*. Ocaña: Universidad Francisco de Paula Santander.

Secretaria del Senado. (2020). *Ley 2010 de 2019*. Bogotá: Diario Oficial No. 51.179 de 27 de diciembre 2019.

Smith, M. (2020). *Ingresos pasivos*. Guy Saloni: Primera edición.

Suarez, A. (2017). *El catastro como instrumento para la determinación de la capacidad económica. Catastro y sistema tributario*. Obtenido de [www.catastrolatino.org/documentos/seminario\\_montevideo2011/ponencias/catastro%20y%20sistema%20tributario\\_Ana%20Su%C3%A1rez.pdf](http://www.catastrolatino.org/documentos/seminario_montevideo2011/ponencias/catastro%20y%20sistema%20tributario_Ana%20Su%C3%A1rez.pdf).

Suarez, J. (2017). *Información contable y toma de decisiones en las empresas*. Bogotá: Univeresidad Nacional de Colombia.

Torres, Y. (9 de Junio de 2019). *La importancia de la publicidad*. Obtenido de <https://www.expertmarketingpr.net/?p=981#:~:text=Es%20importante%20para%20la%20publicidad,aquel%20consumidor%20que%20lo%20obtiene>.

Vazquez, D. (21 de Marzo de 2019). *El mito de la economía de goteo y sus dañinas consecuencias*. Obtenido de <https://economia.nexos.com.mx/el-mito-de-la-economia-de-goteo-y-sus-daninas-consecuencias/>.

Vidarte, J. (25 de Junio de 2020). *Recaudo de impuestos nacionales sudnacionales en Colombia*.

Obtenido de

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7288/10991>.

Zanatta, M. (17 de Diciembre de 2020). *Contabilidad de gestión y las mejoras que aportan a las*

*empresa*. Obtenido de <https://www.captio.net//contabilidad-de-gestion-y-las-mejoras-practicas-aportadas-a-la-empresa>.

## **Apéndice**

Apéndice A. Encuesta aplicada a los habitantes de la población de Rio de Oro, Cesar



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento y aceptación el Impuesto Predial Unificado por parte del contribuyente.

1. ¿Conoce que es un impuesto predial?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

2. ¿Durante el período de 2017 al 2021 ha cumplido con el pago del impuesto predial?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

3. Sus ingresos mensuales (SMLV) están entre: 0-1\_\_\_, 1-2\_\_\_, 2-3\_\_\_, 3-4\_\_\_, más de 4\_\_\_

4. Paga usted oportunamente el impuesto predial unificado?

Sí\_\_\_, No\_\_\_

**Si su respuesta es negativa.**

5. ¿Cuál ha sido la razón del no pago?

Porque mis ingresos son muy bajos\_\_\_

No sabía que se tenía que pagar un impuesto\_\_\_

Porque no tengo conocimiento de que hacen con el dinero en el municipio\_\_\_

Nunca me han sancionado\_\_\_

No lo considero como una obligación de mi parte\_\_\_

6. Si no paga oportunamente el impuesto predial, ¿Por qué no lo hace?

Porque percibe existencia de corrupción\_\_\_, La alcaldía no invierte en su barrio\_\_\_

Porque no quiere pagarlo\_\_\_, Tiene necesidades básicas insatisfechas\_\_\_, No tiene recursos o capacidad de pago\_\_\_, Por diferencias políticas con la alcaldía\_\_\_, Otro, cuál? \_\_\_\_\_

---



---



---

7. ¿Usted tiene conocimiento sobre el destino del ingreso que recibe el estado, por el pago de impuestos?

Sí\_\_\_ No\_\_\_, Cúal?\_\_\_\_\_

---

8. ¿Tiene conocimiento de las sanciones por el no pago del impuesto predial?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

9. ¿En alguna ocasión lo han sancionado por faltar a su deber como ciudadano, en cuanto al pago del impuesto?

Sí\_\_\_ No\_\_\_, En alguna ocasión\_\_\_, Nunca\_\_\_

10. La publicidad institucional para el recaudo de impuestos lo motiva a pagar el impuesto predial? Sí\_\_\_, No\_\_\_

11. ¿Cómo considera que se puede lograr que las personas dejen de evadir impuestos?

Bajando el monto de los impuestos\_\_\_\_\_

Capacitando a la población de Rio de Oro\_\_\_\_\_

Creando una empresa que se encargue de administrar esos dineros diferente a la Alcaldía\_\_\_\_\_

Mostrando a la comunidad las obras realizadas con el dinero de los impuestos\_\_\_\_\_